

Diciembre 2010

“FINANCIAMIENTO, EDUCACIÓN PÚBLICA E INEQUIDAD”

Propuestas legislativas en discusión: Opinión de Educación 2020



Educación
2020

OPINIÓN DE EDUCACIÓN 2020 SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS EN DISCUSIÓN

“FINANCIAMIENTO, EDUCACIÓN PÚBLICA E INEQUIDAD”

Diciembre, 2010

CONTEXTO GENERAL

Durante los últimos 30 años han coexistido un sistema particular subvencionado y uno municipal, en el cual el municipal ha debido competir por alumnos cargando con una elevada cantidad de restricciones derivadas de las rigideces del Estatuto Docente, así como con un océano de burocracia, la absurda prohibición de hacer publicidad, directivos vitalicios durante 15 años y las carencias generalizadas de recursos humanos en la mayoría de los departamentos de Educación (DEM, DAEM o incluso Corporaciones).

Esto se ha traducido en evidentes déficits de capacidad de gestión y de apoyo técnico a las escuelas. Como ejemplo, después de 30 años, un 20% de los municipios cuenta tan sólo con un encargado de educación de tiempo parcial, y un 40% no tiene a nadie contratado en el área técnico-pedagógica. La municipalización de la educación chilena se hizo de manera deficiente hace 30 años, y si bien facilitó la masificación de la educación, todavía no se han adoptado las medidas para resolver esta situación.

Lo anterior, aunado a la disminución demográfica, ha conducido a una caída de la matrícula en la educación municipal de 300.000 alumnos en la última década, sin que los municipios hayan podido ajustar sus dotaciones o número de escuelas de manera significativa.

Al recibir subvención per cápita, esto se tradujo en una disminución de ingresos de aproximadamente *17 mil millones de pesos mensuales* para el sector, en promedio algo más de un millón de dólares anuales por municipio, que ha debido ser suplido en buena parte por otros recursos locales. Un porcentaje significativo de los alcaldes ya ve a las escuelas como una fuente de dolores de cabeza y problemas insolubles, y quisiera “entregar la educación”.

Debe agregarse a esta situación una percepción generalizada de que los colegios particulares subvencionados son “mejores que los municipales”. Sin embargo, en escuelas de 50% a 100% de alumnos vulnerables, el promedio SIMCE de ambos sectores es idéntico y en el segmento de 80 a 100% de vulnerabilidad, las escuelas municipales tienen un desempeño levemente mejor que las particulares. Más bien se requiere una explicación de parte del sector particular subvencionado respecto a cómo, con menos ataduras reglamentarias y mayor agilidad de gestión, obtienen estos magros resultados.

La bienvenida creación de una Agencia de Calidad y una Superintendencia de Educación permitirá supuestamente regular la carencia total de normas y controles con que ha operado el sector particular subvencionado, aunque debe destacarse que han transcurrido 30 años de una competencia desregulada, y que no es completamente claro que sea posible, en la práctica,

supervisar el desempeño y conducta de más de 10.000 escuelas municipales y particulares.

Un ejemplo de conducta desregulada: uno de los mayores avances de equidad de la LGE fue el prohibir la selección académica o de cualquier índole en la educación básica. Sin embargo, una encuesta conducida por La Tercera en marzo de 2010 constató que el 70% de las escuelas particulares continúan realizando selección. Este fenómeno ha generado por años el “descreme” de alumnos de mejores potenciales académicos, ayudando así a mejorar puntajes SIMCE del sector particular subvencionado, lo que a su vez aumenta el mito de la eficiencia de las escuelas particulares subvencionadas, que ha sido fuertemente impulsado por un importante segmento de la prensa, y que llegó a su culminación con los semáforos SIMCE. En efecto, si los semáforos fueran corregidos por el efecto vulnerabilidad y por el efecto de la selección, muchos “semáforos rojos” serían “verdes” y viceversa.

Como otro ejemplo, debe destacarse que en el ya aprobado presupuesto 2011 de educación, se redujo un 25% de los recursos especiales para Liceos Técnicos. El argumento esgrimido por el Gobierno es que éstos son recursos mal gastados o no gastados, lo cual es en muchos casos verídico, pero se genera así en muchos liceos técnicos un círculo vicioso: poca capacidad de gestión por carencia de recursos, sumado a una falsa percepción de malos resultados, conduce a la disminución de recursos, que permitirían contar con los profesionales adecuados para mejorar la gestión.

La educación pública está así en una espiral de caída prácticamente incontrolable. Como veremos más adelante, si bien las medidas contenidas en los recientemente anunciados programas y legislaciones son mayoritariamente positivas, **la forma y montos en que se está financiando esta reforma no van a detener, sino que acelerar la caída y la inequidad de la educación.**

Cabe asimismo destacar que no existe otro país del mundo donde el sector público se haya visto enfrentado a una competencia de esta naturaleza, en un cuasi mercado educativo perfectamente desequilibrado en sus reglas del juego. Los ejemplos frecuentemente esgrimidos de educación particular subvencionada exitosa son los de Holanda y Bélgica, pero se omite mencionar que en esos casos no existe copago y que es el Estado el que regula la cantidad de escuelas que se pueden instalar en cada distrito escolar.

Treinta años con este esquema de cuasi-mercado han conducido a que Chile tenga uno de los sistemas educativos más segregados del mundo. Ciertamente, la segregación obedece también a consideraciones sociales, geográficas, económicas, e incluso raciales, pero es indudable que el actual esquema de financiamiento y reglas del juego de la educación ha sido un poderoso factor de incremento, y no de disminución, de la segregación social y educativa, de graves consecuencias para el tejido social del país.

El estrangulamiento de los municipios y el consecuente déficit de la educación no es muy distinto del que afecta a otros servicios públicos, como por ejemplo, Gendarmería, Sernageomin y Onemi, en los que la insuficiencia de recursos ha quedado dramáticamente de manifiesto. El círculo vicioso siempre tiende a repetirse. Escasos recursos para las entidades públicas llevan a reducidas capacidades de gestión y recursos humanos, con lo cual se refuerza la imagen de “mala gestión”, y por ende, se le asignan menos recursos. La paradoja es que, contrario al mito establecido, la eficiencia del magro gasto público chileno está rankeada

número cinco en el mundo, por arriba de Noruega y del Reino Unido.¹

La argumentación del gobierno es que la presente reforma desata las manos del sector municipal, lo cual le permitirá competir ahora en mejores condiciones. Si bien esto es en parte efectivo, un objeto de este texto es, entre otros, demostrar que, por las consideraciones financieras asociadas a la reforma, este “salvavidas de flexibilidad” viene a ser muy poco, y muy tarde.

El escenario más previsible será uno de continuado cierre de escuelas, conflictividad gremial, y caída en picada de la matrícula municipal, dejando al final las escasas escuelas públicas en camino a transformarse en reformatorios, donde se va quedando el segmento de niños más conflictivos y con problemas en sus hogares, en un escenario donde será imposible rescatarlos.

Muchos postulan que la solución es “devolverle” la educación municipal al Estado, como si por arte de magia, la administración de las escuelas municipales por parte del Mineduc, de sus Seremi, o de otro tipo de entidades locales estatales fuera a resolver el problema. No es así.

Sin duda hace falta una reforma a la institucionalidad de la educación municipal, pero ésta debe basarse - como en todas partes del mundo donde la educación pública es excelente - en un esquema de gestión descentralizada en distritos locales de un tamaño adecuado, donde por sobre todas las consideraciones, es el capital humano disponible en la oficina del sostenedor, la eliminación de sus ataduras normativas, y la asignación de recursos de “rescate” no reembolsables, lo que le va a permitir a la educación pública recuperar el sitio de excelencia que alguna vez tuvo.

¿SE REQUIERE EN CHILE EDUCACIÓN IMPARTIDA POR EL ESTADO?

La postura implícita y no declarada, pero impulsada por muchos actores con fuertes consideraciones ideológicas “pro mercado”, señala que el mejor escenario sería “dejar caer” la educación municipal por “inepta”, y avanzar a la mayor velocidad posible hacia un esquema de educación particular subvencionada de carácter generalizado.

Debemos destacar que Educación 2020 no tiene nada en contra de la existencia de un sector particular subvencionado de excelencia y adecuadamente regulado. De hecho, existen grupos de escuelas subvencionadas de alta calidad, religiosas y no religiosas, con copago muy bajo o nulo, que realizan una excelente labor.

Lo que procuraremos aclarar en esta sección es porqué el país no puede darse el lujo de dejar caer los remanentes de la educación pública, y que la obligación del Estado no es sólo detener la caída, sino retornarla a un sitio de excelencia, en el que, en cada comuna de Chile, los apoderados puedan optar por enviar a sus hijos a escuelas privadas o públicas, con la garantía de que en estas últimas recibirán una oferta de calidad, para asegurar a todos los ciudadanos el acceso gratuito a una educación laica, respetuosa de toda expresión religiosa y pluralista, que promueva la inclusión social y la equidad. Esta es, por cierto, una definición aprobada por la Comisión Mixta en el proyecto de ley sobre Sistema Nacional de la Calidad de la Educación

¹ Eficiencia definida como resultados logrados versus gasto. Ver “La reforma del Estado en Chile 1990-2005, Asignatura Pendiente”. Mario Waissbluth, 2006, pp 101-105.

Parvularia, Básica y Media. Las razones que nos impulsan a defender la educación impartida por el Estado son las siguientes:

1. No parece factible disminuir la dramática segregación social, racial y de clases de la sociedad chilena sin una educación pública y gratuita de suficiente calidad como para competir en su oferta con la de la educación privada y así contribuir a la regulación de la oferta privada por la vía del propio mercado, tanto de alumnos como de profesores.
2. Es necesario garantizar el derecho constitucional de todos (social y geográficamente) a una educación obligatoria, gratuita y de alta calidad.
3. Es necesario garantizar la existencia de proyectos educativos integradores, a diferencia de proyectos educativos que representen intereses particulares o de grupos específicos de la sociedad, sean estos religiosos o ideológicos. Por extremar el argumento, ¿sería razonable permitir que toda una comuna o provincia termine con su educación en manos de un determinado grupo ideológico o religioso?
4. Es altamente dudoso que, al menos por un largo tiempo, y aunque se monte una adecuada Superintendencia de Educación y una Agencia de la Calidad, el Estado esté en condiciones de asegurar y supervisar una oferta de educación privada de calidad para 3.5 millones de escolares repartidos en 10.000 establecimientos. Algunos alcaldes de la propia coalición de gobierno han expresado con frustración que en sus comunas hay escuelas particulares que son excelentes, y otras que son un verdadero fraude y malgasto de recursos públicos, teniendo ellos las manos atadas para detener este abuso.
5. Uno de los pocos factores en común que tienen los países exitosos en educación, es que la profesión docente es de las más valoradas socialmente. Al desaparecer la educación impartida por el Estado, se extingue la posibilidad de una sólida Carrera Docente, que logre establecer un estándar de calidad y remuneración para la totalidad de los maestros de Chile.
6. Es imprescindible para el país desarrollar proyectos educativos de nivel nacional considerados de interés común para la sociedad, sea por su contenido cultural o de cualquier índole. Asimismo, es imprescindible contar con escuelas públicas en que puedan convivir, sin pagar, alumnos de diferente origen racial y de clase social, para que tan siquiera se conozcan y eliminen sus prejuicios.

COMENTARIOS GENERALES SOBRE LA REFORMA EDUCACIONAL

La mayor parte de las propuestas hasta ahora anunciadas por el actual gobierno han sido bienvenidas por Educación 2020, e incluso recomendadas desde abril de 2009 en nuestra Hoja de Ruta 2009-2020. Sin embargo, los distintos proyectos presentados por el Ejecutivo, aunque a nuestro juicio apuntan en la dirección correcta, carecen de un hilo conductor, o bien este no ha sido evidenciado. No se está llevando a cabo un proceso sistémico.

Este no es un mero prurito académico. Como ejemplo, el proyecto de ley que modifica la Ley SEP, obliga a las escuelas a presentar propuestas de mejoramiento de la calidad. Al mismo

tiempo, a los municipios se los fuerza a presentar propuestas de mejoramiento en este nuevo proyecto de ley –llamados Planes de Acción Comunal– sin dejar de elaborar su Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM), que exige la Ley 19.410.

No se le ha presentado al país una estrategia de financiamiento de la reforma en que se indique cuánto es lo que debiera recibir un alumno vulnerable, con escaso capital cultural, respecto a un alumno de los estratos más altos, para “nivelar la cancha” de las oportunidades educativas. Ante situaciones desiguales no se pueden diseñar soluciones iguales. Es como pretender que una PyME del retail al borde de la quiebra, ubicada literalmente al frente de un mall, pueda sobrevivir con estímulos o subsidios similares para ambos.

Hemos visto iniciativas dispersas que dejan en el camino materias de vital importancia como por ejemplo, el fortalecimiento de la institucionalidad de la educación pública, la educación parvularia, una redefinición y fortalecimiento de la educación técnica, la carrera docente, y una imprescindible reevaluación del esquema general de financiamiento de la educación.

Las últimas publicaciones de prensa de la DIPRES respecto al presente proyecto de ley, no hacen referencia a la iniciativa de Subvención Escolar Preferencial, lo cual impide formarse una imagen comparada de los cruciales asuntos anteriormente mencionados. Demos entonces esa imagen: el aumento de subvención preferencial es de aproximadamente US\$ 80 millones anuales, lo cual equivale a menos del 2% del gasto total escolar anual. ¿Es esa cifra suficiente para “nivelar la cancha de las oportunidades”, sabiendo que la gran mayoría de los niños vulnerables no entiende lo que lee y que su capital cultural es muy escaso?

El proyecto no favorece la educación municipal. Por el contrario, impone a los sostenedores y directores de colegios municipales una serie de atribuciones y obligaciones necesarias, pero sin financiamiento suficiente. Esto podría conducirlos a que muchas de las disposiciones no se implementen, con lo cual su déficit de calidad y gestión se agravará, con la consecuente agudización en la reducción de matrícula.

Las atribuciones que provee la el presente proyecto de ley de Calidad y Equidad, si bien son imprescindibles, tal como se financian sólo podrán ser aprovechadas por algunos grandes municipios, y comprometerán seriamente la continuidad de la educación impartida por el Estado en un gran número de municipios más pequeños, vulnerables, o actualmente con deudas insostenibles.

Por otro lado, la LGE obliga a un acomodo en la organización del sistema. Las escuelas básicas llegarían hasta 6º grado solamente, extendiéndose el ciclo de educación media. Este es un cambio mayor, pues no sólo requiere un análisis de las necesidades de profesionales de acuerdo al nuevo ordenamiento, sino que significa que todos los gobiernos locales y los sostenedores privados estarán tomando decisiones sin que necesariamente se considere esta situación.

Esto tendrá importantes efectos en las demandas de profesionales, y ello debería alinearse con los incentivos y también con los retiros voluntarios; también tiene un impacto enorme en el comportamiento de la matrícula pues se adelanta en dos años la decisión de traslado al liceo y también implica que hay que repensar la infraestructura en la medida que habrá mucha capacidad ociosa y por otro lado déficits importantes. No vemos en los planteamientos del Ejecutivo cómo abordar este inminente problema.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN, PARTICULARMENTE EN LAS NORMAS QUE TIENEN INCIDENCIA EN LOS RECURSOS FINANCIEROS

Este proyecto de ley introduce modificaciones indispensables al Estatuto Docente, como son aumentar las atribuciones y salarios de los directivos, y cambiar su concursabilidad, entre otros. Sin embargo, tal como está planteado, carece de dos elementos fundamentales: Primero, no reconoce que no hay piso profesional en los municipios para implementarlo y que entre ellos la heterogeneidad de necesidades y capacidades es enorme; y segundo, no entrega los recursos monetarios para resolver las carencias y déficits de arrastre de los municipios.

1. Aumento de la Asignación de Excelencia Pedagógica

Esta medida es muy necesaria y conveniente, sobre todo para dar una señal de ingreso de estudiantes más promisorios a escuelas de pedagogía, pero debe considerarse como una medida de transición, ya que no reemplaza a una carrera docente que cuente con aspectos tales como formación, habilitación, capacitación permanente, ascenso y jubilación. Tampoco es evidente que la AEP, como está actualmente diseñada, garantice un profesor de excelencia. El objetivo es lograr una revaloración social de la profesión docente, y esta medida, que avanza en la dirección correcta, no es en ningún caso suficiente.

Independientemente del trámite de esta ley, el país debería contar a la brevedad con una propuesta más integral de Carrera Docente, tal como lo hemos propuesto en nuestra Hoja de Ruta y como lo ha dicho el Panel de Expertos. Este compromiso debiera quedar plasmado en el presente proyecto de ley.

Esta carrera no es solamente la suma de las medidas de formación docente, prueba INICIA, y esta asignación. Valoramos la propuesta de hacer obligatoria la prueba INICIA, pero no nos parece conveniente ligarla a remuneración.

En esta materia apoyamos las propuestas del Panel de Expertos: que en un plazo razonable, con las perfecciones y los complementos necesarios, la prueba INICIA se convierta en una verdadera habilitación de conocimientos y habilidades docentes, y que exista un aumento gradual y sostenido del salario inicial docente para todos los profesores habilitados, ya sea los de nuevo ingreso o los ya existentes, acortando progresivamente la brecha entre esta profesión y las de mayor remuneración en la actualidad.

2. Selección de directivos

El cambio del sistema de concursabilidad de los directores es muy necesario, así como también la pérdida de la inamovilidad por 5 años, por causales justificadas, del director que gana un concurso.

Sin embargo:

a) Por su fragilidad técnica y financiera, el 20% de los municipios no tiene en el cargo de jefe

DAEM un profesional de dedicación exclusiva con capacidades para llevar adelante este proceso.

Es necesario asegurar recursos profesionales y monetarios para revertir la situación de carencia de equipos profesionales en los municipios más pequeños.

b) Se crea un Fondo Especial para asesoría externa en el proceso de selección de los directivos. En el informe financiero se establece un monto de \$500 millones anuales por cinco años. No se clarifica el criterio con que se calculó esta cifra. En nuestra estimación, esto permitirá aproximadamente el asesoramiento de 500 procesos de selección directiva al año, lo que resulta completamente insuficiente para 346 municipios. A su vez, no se especifica de qué manera se repartirán estos fondos, y resulta indispensable asegurar que serán dirigidos a los municipios que más los necesitan. De lo contrario, es muy probable que los grandes municipios acaparen un gran porcentaje de estos recursos, en desmedro de los municipios con menos capacidades.

Debe aumentarse y garantizarse un acceso equitativo de los recursos a los municipios más pequeños.

c) Los Directores firmarán convenios de desempeño con los DAEM o Corporaciones donde éstas existan. Es preciso asegurar que éstas tengan un equipo liderado por un profesional con las capacidades necesarias, lo que según lo dicho en la letra a), no está asegurado salvo que se contemplen recursos para ello.

Se propone que en las comunas pequeñas se creen equipos multidisciplinarios que las atiendan en conjunto, obviamente disponiendo de los recursos necesarios, hoy no contemplados.

3. Selección adversa

El proyecto contempla aumento de salario y nuevas atribuciones para los directores que hayan pasado por el concurso o tengan asignación de excelencia. Esto es muy positivo. Sin embargo para el aumento sólo se toma en consideración el tamaño de la escuela, en circunstancias que debería considerarse también y en forma especial, la vulnerabilidad del establecimiento.

Esto es absolutamente esencial, de la misma manera que es esencial que los incrementos salariales ofrecidos a los mejores profesores estén ligados, en parte, al trabajo en escuelas vulnerables. No podemos darnos el lujo de que los mejores directivos y profesores busquen trabajar en las escuelas menos vulnerables, como ocurre hoy masivamente. Debe ser exactamente a la inversa.

Los incentivos monetarios para becarios, directivos y profesores de excelencia, deben priorizar su ubicación en escuelas vulnerables, con una asignación ad hoc de recursos con este propósito y no a través de la subvención general.

4. Indemnizaciones

Las indemnizaciones que se otorguen a los profesores afectados deben compensar digna y adecuadamente los años de gran esfuerzo invertidos por ellos, más aun cuando en algunos casos el propósito de la remoción será una racionalización de personal causada por la reducción de alumnado.

En varios casos, se establece que las indemnizaciones por término de contrato serán de un mes por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, con un tope de seis, y en otros, la indemnización será de 50% de la remuneración, con un tope también de seis meses. Esto es inaceptable.

Las indemnizaciones, en cualquier caso, deben al menos ser concordantes con el Código del Trabajo.

5. Recursos para los municipios y origen de los mismos

El proyecto faculta al MINEDUC para que otorgue “por una sola vez”, 20 mil millones de pesos a las municipalidades que administren directamente o a través de corporaciones, los establecimientos municipales. Estos recursos se distribuirán en un 20% por partes iguales entre las municipalidades y el 80% en función directa al total de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales.

Estos recursos deben ser destinados a solventar indemnizaciones del personal docente y no docente dispuestas en este proyecto, el pago de las bonificaciones que establece el proyecto asociadas al plan de retiro docente y los asociados al Plan de Acción Municipal en Educación presentado por el sostenedor (adecuación del número de docentes a la matrícula). Esto amerita cuatro observaciones:

a) No se señala en base a qué antecedentes se fija el monto de 20 mil millones, más aun considerando que en el presupuesto 2011 hubo, aparentemente, una reducción de este tipo de recursos, de 13 mil millones. Por ello, los nuevos montos serían más bien una reasignación de recursos.

b) En cualquier escenario de estimaciones, estos recursos son increíblemente insuficientes. La Asociación Chilena de Municipalidades hizo recientemente el cálculo de lo que correspondería a cada municipio: 253 comunas recibirán menos de 60 millones de pesos. 200 recibirán menos de 40 millones de pesos y 47 recibirán menos de 20 millones, lo que ni siquiera podría financiar el retiro voluntario de un docente. Esto implica que una gran cantidad de comunas no podrán o evitarán cumplir con la oferta que les impone el proyecto. Se les asignan recursos como “adelanto de subvención”, lo cual, dicho en términos claros, es un préstamo con cargo a subvenciones futuras, a municipios que ya están endeudados o con déficits casi terminales.

Si bien habría un aumento del monto de la subvención escolar, es preciso señalar que incluso considerando el aumento de recursos por esta vía, habría 193 municipios que en neto recibirían menos de 60 millones de pesos, 108 recibirían menos de 40 millones, y 28

municipios menos de 20 millones.

c) **Los municipios tendrán que gastar en las obligaciones que le permite o impone esta ley, parte muy significativa o la totalidad de recursos aquí previstos en el aumento de la subvención, lo que los dejará en franca situación de inferioridad frente a los establecimientos particulares subvencionados**, los cuales contarán con el total de la subvención para lo que realmente está destinada, y que en la actual y desregulada situación, podrán seguir creciendo y absorbiendo rápidamente la matrícula municipal que ya está en declinación. Si bien el proyecto permite a los municipios recibir adelantos de recursos de la subvención, este mecanismo no es el adecuado, pues en muchos casos lo que se necesitará es reemplazar al docente, lo que significará pagar las indemnizaciones correspondientes y además el salario del nuevo profesor.

d) El mecanismo de distribución de los 20 mil millones es regresivo. El 20% se reparte en partes iguales en circunstancias que hay comunas con mayores recursos y el 80% en relación a la matrícula, en circunstancias que las comunas más ricas son las que más matrícula y recursos tienen.

Nuestra más importante propuesta en esta coyuntura legislativa es aumentar significativamente el monto de estos 20 mil millones de pesos, en cifras de un orden de magnitud superior.

Es claro que estos recursos, dada la experiencia acumulada y las deficiencias de gestión de muchos municipios, no pueden entregarse de ninguna manera como un “cheque en blanco”. Ya existe la experiencia previa de entrega de cheques en blanco a muchos municipios que han malgastado los recursos, ya sea en la adquisición de insumos innecesarios o la contratación de algunas asesorías de dudosa calidad.

La asignación de estos recursos, en forma de fondo concursable, debe hacerse a solicitud de los municipios, contra compromisos formales y rigurosamente vigilados por la Agencia de la Calidad, a partir de la inclusión en sus PADEM de un plan de fortalecimiento y mejoramiento de su capital humano, saneamiento financiero, incentivos de retiro, y mejoras de gestión, vigilado por la Agencia de la Calidad.

Asimismo, debe ser responsabilidad del Mineduc, y/o de los Gobiernos Regionales, facilitar asistencia, propia o subcontratada a entes de calidad certificada, a aquellos Municipios que no cuenten con la capacidad técnica para elaborar estos planes de saneamiento de su situación.

Sin la asignación de estos recursos de carácter temporal, cuyo propósito esencial es que el Estado rescate a los municipios del daño que sus propias reglas le generaron, el resto del proyecto de ley en curso será meramente ritual en lo que a la educación pública se refiere.

FINANCIAMIENTO TOTAL DE LA REFORMA

Según publicación reciente en la prensa, la DIPRES ha estimado la totalidad del gasto 2011-2014, es decir, 4 años de ejercicio presupuestal, en un total de \$700 mil millones de pesos, un promedio de US\$ 360 millones por año. Suponemos, o queremos suponer, que esto no cubre nuevas reformas como la preescolar, la redefinición y rescate de liceos técnicos que albergan a 350.000 alumnos, o los imprescindibles aumentos adicionales de una subvención preferencial adecuadamente calculada.

Al elaborar la Hoja de Ruta 2009-2020, Educación 2020 estimó que la reforma debería comenzar con un gasto adicional del orden de US\$ 700 millones anuales, para llegar a estado de régimen 4 años más tarde a US\$ 1500 millones anuales, algo menos de 1% del producto bruto. El propio Presidente Piñera, en sus planes de gobierno y discursos de campaña, planteó una apuesta aun más osada, de duplicar la subvención de aquí al 2018. Si este aumento prometido fuera lineal en el tiempo, al 2014 el gasto adicional debiera ser superior a US\$ 2000 millones, cifra muy lejana a los aumentos hasta ahora anunciados.

Es imprescindible que el gobierno le presente al país un itinerario detallado de medidas legislativas, programáticas y sus correspondientes implicaciones financieras. Es vital lograr, sobre esas medidas, un pacto político y programático a largo plazo. En caso contrario, el proceso legislativo y presupuestal, y la ciudadanía, quedarán sumidas en un estado de creciente confusión – y por ende de retrasos - respecto a la revolución educativa que nuestra propia Hoja de Ruta reclamó al nacer este movimiento ciudadano.